



TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 -MEDIANTE SUPLEMENTOS Y TRASPASOS DE CREDITOS ENTRE PROGRAMAS.



ADMINISTRACION 2023 – 2027

LORETO- ORELLANA – ECUADOR



EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO

Considerando:

La Carta Fundamental del Estado en el artículo 226 establece que: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.

La Constitución del Ecuador, establece en su artículo 253, “Cada cantón tendrá un concejo cantonal, que estará integrado por la alcaldesa o alcalde y las concejalas y concejales elegidos por votación popular, entre quienes se elegirá una vicealcaldesa o vicealcalde. La alcaldesa o alcalde será su máxima autoridad administrativa y lo presidirá con voto dirimente. En el concejo estará representada proporcionalmente a la población cantonal urbana y rural, en los términos que establezca la ley”.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización - COOTAD, Art. 255, Reforma presupuestaria. - “Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

El COOTAD, Art. 256, Traspasos.- “El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades.

Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”.

El COOTAD, Art. 259, Suplementos de Créditos “Los suplementos de créditos se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

El otorgamiento de suplementos de créditos estará sujeto a las siguientes condiciones:

- Que las necesidades que se trata de satisfacer sean urgentes y no se las haya podido prever;
- Que no exista posibilidad de cumplirla ni mediante la partida de imprevistos, ni mediante traspasos de créditos;
- Que se creen nuevas fuentes de ingreso o se demuestre que las constantes en el presupuesto deben rendir más. sea por no habérselas estimado de manera suficiente o porque en comparación con el ejercicio o ejercicios anteriores se haya producido un aumento ponderado total de recaudaciones durante la ejecución del presupuesto y existan razones fundadas para esperar que dicho aumento se mantenga o incremente durante todo el ejercicio financiero; y,
- Que en ninguna forma se afecte con ello al volumen de egresos destinados al servicio de la deuda pública o a las inversiones”.

El **COOTAD Art. 260 Solicitud** “Los suplementos de crédito serán solicitados al legislativo del Gobierno Autónomo descentralizado por el ejecutivo en el segundo semestre del ejercicio presupuestario, salvo situación de emergencia, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera”.

*Mediante Memorando Nro. GADMCL-DGF-2024-1973-M-GD, de fecha 27 de diciembre del 2024, se remite la **ORDENANZA DEL "PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025"** ascendió a USD 28.993.665,40.*

Mediante memorando Nro. GADMCL-DGF-2025-0395-M-GD, de fecha 25 de febrero del año 2025, la Ing. Carmela de los Angeles Asipuela Vasco, Directora Financiera del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, presenta al Ejecutivo el Informe N° GADML-DF-004-2025-CA-I, de fecha 25 de febrero del año 2025, referente a la Primera Ordenanza del Presupuesto Para el Ejercicio Económico del año 2025, Ajuste de Saldo Disponibilidades (Saldo Caja-Bancos).

Mediante Resolución de Concejo Nro. GADML-CM-040-2025, de fecha 05 de marzo del año 2025, el Legislativo aprueba en **primera instancia** la **primera reforma** a la Ordenanza de Presupuesto para el ejercicio económico del año 2025 y remite a la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal, para que presenten el respectivo informe.

Mediante memorando N° GADML-CON-AH-003-2025, de fecha 17 de marzo del año 2025, el Concejal Héctor Ashanga Shiguango, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal, presenta el Informe N° 002-HA-COM-PP-GADML-2025, en el mismo que contiene el tratamiento de la Comisión y la recomendación para que se apruebe la presente reforma.

En sesión extraordinaria efectuada el viernes 21 de marzo del año 2025, mediante Resolución de Concejo Nro. GADML-CM-051-2025, el Legislativo aprueba en **segunda y definitiva instancia** la **primera reforma** a la Ordenanza de Presupuesto para el ejercicio económico del año 2025.

En sesión ordinaria efectuada el miércoles 28 de mayo del año 2025, mediante Resolución de Concejo Nro. GADML-CM-098-2025, el Legislativo aprueba en **primera instancia** la **segunda reforma** a la Ordenanza de Presupuesto para el ejercicio económico del año 2025.

Mediante Informe N° 005-CPP-GADML-2025, La Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal, recomienda aprobar la segunda reforma a la ordenanza de presupuesto correspondiente al año 2025.

En sesión extraordinaria efectuada el jueves 05 de junio del año 2025, mediante Resolución de Concejo Nro. GADML-CM-104-2025, el Legislativo aprueba en **segunda y definitiva instancia** la **segunda reforma** a la Ordenanza de Presupuesto para el ejercicio económico del año 2025.

Mediante Informe Nro. GADML-DF-024-2025-CA-I, de fecha 21 de julio del 2025, la Directora Financiera, presente la propuesta de reforma a la Ordenanza de Presupuesto para el ejercicio económico del año 2025, mediante suplementos de créditos.

En sesión ordinaria efectuada el miércoles 23 de julio del año 2025, mediante Resolución de Concejo Nro. GADML-CM-132-2025, el Legislativo aprueba en primera instancia la tercera **reforma** a la Ordenanza de Presupuesto para el ejercicio económico del año 2025.

Mediante Informe N° 009-CPP-GADML-2025, La Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal, recomienda aprobar la tercera reforma a la ordenanza de presupuesto correspondiente al año 2025.

En sesión ordinaria efectuada el miércoles 20 de agosto del año 2025, mediante Resolución de Concejo Nro. GADML-CM-137-2025, el Legislativo aprueba en primera instancia la tercera **reforma** a la Ordenanza de Presupuesto para el ejercicio económico del año 2025.

En uso de las atribuciones constitucionales y legales que le confiere el Art. 7, 57 literal a) y Arts. 255, 256, 259 y 260 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, expide la:

TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 -MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CREDITOS ENTRE PROGRAMAS.

CAPITULO I

BASES LEGALES Y GENERALIDADES.

Art. 1.- **FUNDAMENTO LEGAL.** - Los Art. 255, 256 y 259 del COOTAD le permiten al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, realizar reformas al ejercicio económico en vigencia.

Art. 2.- **REFORMA PRESUPUESTARIA.** - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: trasposos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código.

Art. 3.- **SUPLEMENTOS DE CREDITOS.** - Se clasificarán en: créditos adicionales para servicios considerados en el presupuesto y créditos para nuevos servicios no considerados en el presupuesto. Los suplementos de créditos no podrán significar en ningún caso disminución de las partidas constantes en el presupuesto.

CAPITULO II

TERCERA ORDENANZA REFORMATORIA

Art. 5.- **EN CUANTO A LOS INGRESOS Y GASTOS.** - Modificar el monto codificado a la presente fecha de la **ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025** a la presente fecha y que asciende por suplementos de crédito por un valor de USD. **1,873,256.63**, por tanto, el nuevo presupuesto codificado 2025, ascendería a USD **33,162,459.18**, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

PARTIDA	NOMBRE	CODIFICADO	SUPLEMENTO
170301	Tributaria	0.00	20,000.00
170401	Tributarias	0.00	200.00
110201	A los Predios Urbanos	2,000.00	20,000.00
110704	Patentes Comerciales, Industriales, Financieras, Inmobiliarias, Profesionales y de Servicios	80,000.00	15,000.00
130103	Ocupación de Lugares Públicos	0.00	100.00
130103	Ocupación de Lugares Públicos	10,000.00	5,000.00
130108	Prestación de Servicios	35,000.00	10,000.00
130108	Prestación de Servicios	5,000.00	2,000.00

130108	Prestación de Servicios	3,000.00	1,500.00
130112	Permisos, Licencias y Patentes	1,000.00	500.00
130116	Recolección de Basura y Aseo Público	7,000.00	3,000.00
130118	Aprobación de Planos e Inspección de Construcciones	3,000.00	500.00
130121	Conexión y Reconexión del Servicio de Agua Potable	500.00	5,000.00
130199	Otras Tasas	4,000.00	1,000.00
130199	Otras Tasas	100.00	200.00
170402	Infracción a Ordenanzas Municipales	0.00	2,000.00
240201	Terrenos	0.00	2,000.00
140207	Materiales y Accesorios de Alcantarillado y Canalización	0.00	15,000.00
140301	Agua Potable	40,000.00	20,000.00
140206	Materiales y Accesorios de Instalaciones de Agua Potable	0.00	10,000.00
140303	Alcantarillado	20,000.00	8,000.00
170299	Otros Arrendamientos	2,000.00	1,000.00
170404	Incumplimientos de Contratos	0.00	70,000.00
170499	Otras Multas	0.00	2,500.00
170404	Incumplimientos de Contratos	1,000.00	36,000.00
180601	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos	1,971,944.55	260591.04
190401	Comisiones	0.00	750.00
190499	Otros no Especificados	15,000.00	50,000.00
280102	De Entidades Descentralizadas y Autónomas	100,000.00	52,964.60
280601	De Compensaciones a Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por Leyes y Decretos	4,601,203.97	608,045.84
380107	De anticipos por Devengar de Ejercicios Anteriores de Gobiernos Autónomos Descentralizados y Empresas Públicas- Compra de Bienes y/o Servicios.	325,000.00	650,405.15
TOTAL		31,289,202.55	1,873,256.63

GASTOS:

114 SECRETARIA GENERAL						
PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	CODIFICADO	TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO CODIFICADO	
			AUMENTOS	DISMINUCION		
530207 Difusión, Información y Publicidad	11453002 CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE PRODUCTOS COMUNICACIONALES ESPECIALIZADOS REFERENTE A EJECUCIÓN DE OBRAS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE EJECUTA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025	\$ 15,591.59	\$ 40,500.00		\$ 56,091.59	
531407 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	11484001 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA EL ÁREA DE COMUNICACIÓN CON EL OBJETIVO DE INFORMAR A LA CIUDADANÍA DEL CANTÓN LORETO SOBRE LAS ACCIONES QUE EJECUTA EL GAD MUNICIPAL	\$ -	\$ 630.52		\$ 630.52	
840107 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		\$ -	\$ 8,123.24		\$ 8,123.24	
840104 Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		\$ -	\$ 15,004.97		\$ 15,004.97	
510510 Servicios Personales por Contrato	11451001 GASTO EN PERSONAL GESTION DE SECRETARIA GENERAL	2,700.00	\$ 4,902.00		\$ 7,602.00	
SUMA TOTAL PROGRAMA 114		239,991.23	\$ 69,160.73		\$ 309,151.96	

115 DIRECCION DE GESTION ADMINISTRATIVA						
PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	CODIFICADO	TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO CODIFICADO	
			AUMENTOS	DISMINUCION		
730104	Energía Eléctrica	11573001	PAGO DEL CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO	8,881.29	60,000.00	\$ 68,881.29
730105	Telecomunicaciones	11573002	PAGO DEL CONSUMO DE TELECOMUNICACIONES DE LAS INSTALACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO	2,169.79	\$ 16,000.00	\$ 18,169.79
530804	Materiales de Oficina	11553011	ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO	\$ 6,400.00	\$ 8,600.00	\$ 15,000.00
840103	Mobiliarios	11584003	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO DE OFICINA (CATALOGADO) PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO	\$ 589.22	\$ 3,000.00	\$ 3,589.22
840104	Maquinarias y Equipos	11584001	ADQUISICIÓN DE DISPENSADORES DE AGUA PARA LAS INSTALACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO	\$ 100.00	\$ 2,500.00	\$ 2,600.00
840104	Maquinarias y Equipos	11584002	ADQUISICIÓN DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LAS INSTALACIONES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO	\$ 400.00	\$ 18,000.00	\$ 18,400.00
530404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	11553025	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PUESTA EN MARCHA DE DISPENSADOR DE COMBUSTIBLE DE 2 PRODUCTOS (DIÉSEL Y GASOLINA)	\$ -	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
SUMA TOTAL PROGRAMA 115				\$ 1,386,323.71	\$ 118,100.00	\$ 1,504,423.71

121 DIRECCION FINANCIERA						
PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	CODIFICADO	TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO CODIFICADO	
			AUMENTOS	DISMINUCION		
530207	Difusión, Información y Publicidad	12153006	Publicación en prensa de notificaciones	\$ -	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
SUMA TOTAL PROGRAMA 121				691,022.21	\$ 3,000.00	\$ 694,022.21

131 COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA						
PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	CODIFICADO	TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO CODIFICADO	
			AUMENTOS	DISMINUCION		
710509	Horas Extraordinarias y Suplementarias	13171001	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	\$ 7,300.00	\$ 15,000.00	\$ 22,300.00
SUMA TOTAL PROGRAMA 131				\$ 892,638.78	\$ 15,000.00	\$ 907,638.78

211 DIRECCION DE GESTION DE CULTURA TURISMO Y NACIONALIDADES						
PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	CODIFICADO	TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO CODIFICADO	
			AUMENTOS	DISMINUCION		
730205	Espectáculos Culturales y Sociales	21173005	JORNADAS INTERCULTURALES Y TURÍSTICAS DE INTEGRACIÓN LORETANA 2025	-	30,000.00	30,000.00
730505	Vehículos (Arrendamiento)	21173XXX	ARQUILER DE VEHICULO TIPO BUS PARA TRANSPORTE DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD QUE ASISTEN A LA UNIDAD EDUCATIVA MANUELA CAÑIZARES PARA EL AÑO LECTIVO 2025-2026	-	31,000.00	31,000.00
SUMA TOTAL PROGRAMA 211				1,284,330.51	61,000.00	1,345,330.51

311 DIR. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL						
PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	CODIFICADO	TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO CODIFICADO	
			AUMENTOS	DISMINUCION		
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	31173018	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DEL SISTEMA DE CAMARAS DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN	-	10,000.00	10,000.00
730609	Investigaciones Profesionales y Análisis de Labo	31173005	ESTUDIO DE MECANICA DE SUELOS PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS	1,000.00	10,000.00	11,000.00
730606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	31171001	EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	-	10,000.00	10,000.00
750501	Obras de Infraestructura	31175002	READECUACION DE LA COORDINACION DE TALENTO HUMANO DEL GADM-LORETO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA	-	5,916.06	5,916.06
SUMA TOTAL PROGRAMA 311				600,786.82	35,916.06	636,702.88

321 DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL						
PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	CODIFICADO	TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO CODIFICADO	
			AUMENTOS	DISMINUCION		
730602	Servicio de Auditoría	32173041	ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL EX ANTES Y PLAN DE MANEJO AMBIENTAL DEL PROYECTO: PLANTA GENERADORA DE VALOR AGREGADO DE PRODUCTOS CÁRNICOS PARA LA INDUSTRIALIZACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN (CAMAL) DEL CANTÓN LORETO PROVINCIA DE ORELLANA.	-	37,100.00	37,100.00
SUMA TOTAL PROGRAMA 321				1,157,355.00	37,100.00	1,194,455.00

411 DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y MANTENIMIENTO							
PARTIDA PRESUPUESTARIA	PROYECTO	CODIFICADO	TRASPASO DE CREDITO		PRESUPUESTO CODIFICADO		
			AUMENTOS	DISMINUCION			
750107 Construcciones y Edificaciones	411xxx CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE CÉSPED SINTÉTICO, CUBIERTA Y GRADERÍO, BATERÍA SANITARIA Y REPOTENCIACIÓN DE JUEGOS INFANTILES AL AIRE LIBRE PARA LA UNIDAD EDUCATIVA FISCAL MUNICIPIO DE LORETO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA	-	83,567.00		83,567.00		
710706 Beneficio por Jubilación	41171001 EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	75.89	75,000.00		75,075.89		
710704 Compensación por Desahucio	41171001 EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	5,750.00	8,000.00		13,750.00		
710509 Horas Extraordinarias y Suplementarias	41171001 EGRESOS EN PERSONAL PARA INVERSIÓN	8,648.12	20,000.00		28,648.12		
750107 Construcciones y Edificaciones	41175022 Reajuste Obras Infraestructura Años Anteriores	4,047.01	50,000.00		54,047.01		
750107 Construcciones y Edificaciones	41175012 CONSTRUCCION DE UNA CASA TALLER EN EL RECINTO LIZARDO BIGAY DE LA COMUNA SAN JOSE DE PAYAMINO DE LA PARROQUIA SAN JOSE DE PAYAMINO CANTON LORETO PROVINCIA DE ORELLANA	-	96,667.50		96,667.50		
750501 Obras de Infraestructura	41175015 MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA	183.84	294.27		478.11		
750107 Construcciones y Edificaciones	41175016 MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE RECREATIVO PERTENECIENTE A LA PARROQUIA ÁVILA HUIRUNO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA.	-	400.00		400.00		
750107 Construcciones y Edificaciones	41175014 CONSTRUCCION DE UN CASA TALLER DE LA ASOCIACION DE MUJERES SARA WARMÍ DE LA COMUNIDAD CENTRO HUINO PARROQUIA PUERTO MURIALDO CANTON LORETO PROVINCIA DE ORELLANA	1,070.37	155.00		1,225.37		
750107 Construcciones y Edificaciones	41175029 MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LAS AULAS, BATERIA SANITARIA Y COMEDOR DE LA ESCUELA DE EDUCACION GENERAL BASICA SUPERIOR JUAN PIO MONTUFAR, PARROQUIA SAN JOSE DE PAYAMINO, CANTON LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA	-	33,416.54		33,416.54		
750107 Construcciones y Edificaciones	41175030 CONSTRUCCION DE UN AULA, BATERIA SANITARIAS CON TANQUE ELEVADO, PARA LA ESCUELA DE EDUCACION BASICA FISCAL LUCAS TANGUILA EN LA COMUNIDAD ALTO HUINO, PARROQUIA PUERTO MURIALDO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA	-	56,579.20		56,579.20		
730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	41173055 MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR VIGENCIA TECNOLÓGICA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LAS MARCAS SINOTRUK, UD TUCK Y CASE DEL GADML	-	13,100.00		13,100.00		
730405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)		-	3,487.23		3,487.23		
730803 Lubricantes		-	11,789.29		11,789.29		
730813 Repuestos y Accesorios			28,817.37		28,817.37		
730405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	41173056 MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR VIGENCIA TECNOLÓGICA DE DOS CAMIONETAS DE MARCA CHEVROLET DEL GADML		4,271.51		4,271.51		
730803 Lubricantes			1,468.00		1,468.00		
730813 Repuestos y Accesorios			4,259.61		4,259.61		
730803 Lubricantes	41173057 MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR VIGENCIA TECNOLÓGICA DE VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE LAS MARCAS, HINO, KOMATSU, BOCAT Y HAMM DEL GADML		6,611.63		6,611.63		
730813 Repuestos y Accesorios			14,968.51		14,968.51		
730405 Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)			2,400.00		2,400.00		
730404 Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)			16,152.75		16,152.75		

730803	Lubricantes	41173058	MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR VIGENCIA TECNOLÓGICA UN VEHÍCULO TIPO CAMIÓN (CABINA SIMPLE) 4X2 Y UN VEHÍCULO TIPO CAMIÓN (DOBLE CABINA) 4X2, MARCA, YUNNEI DEL GADML		2,022.78		2,022.78	
730813	Repuestos y Accesoros				1,733.53		1,733.53	
730405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)				2,462.26		2,462.26	
730803	Lubricantes	41173059	MANTENIMIENTO PREVENTIVO POR VIGENCIA TECNOLÓGICA DE 06 VOLQUETAS SINOTRUCK T7H / VOLQUETA/ MC11.43/ NUEVO MODELO/14M3 DEL GADML	-	12,886.56		12,886.56	
730813	Repuestos y Accesoros			-	9,089.10		9,089.10	
730405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)			-	3,528.24		3,528.24	
730405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	41173013	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALINEACION Y BALANCEO DE NEUMATICOS DE VEHICULOS	3,000.00	5,000.00		8,000.00	
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	41173060	SERVICIO DE TORNO PARTES Y PIEZAS PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DEL GADML	0	20,000.00		20,000.00	
730405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)			0	20,000.00		20,000.00	
730803	Lubricantes	41173017	ADQUISICION DE LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GAD MUNICIPAL LORETO	2087.2	60000		62087.2	
730813	Repuestos y Accesoros	41173021	ADQUISICIÓN DE NEUMÁTICOS POR CATALOGO ELECTRÓNICO PARA VEHÍCULOS LIVIANOS Y PESADOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO	124.31	80,000.00		80,124.31	
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	41173049	ADQUISICION E INSTALACION DE UN TANQUE PARA ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE COMBUSTIBLE DE 3300 GALONES PARA TRANSPORTARLO EN EL VEHICULO QMA 063 DEL GAD MUNICIPAL DE LORETO	2,000.00	14,000.00		16,000.00	
840104	Maquinarias y Equipos			2,000.00	14,000.00		16,000.00	
730405	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)	41173050	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REPARACION DEL BUS INTERNACIONAL QMA 1101 DEL GAD MUNICIPAL DE LORETO	1,000.00	-		1,000.00	
730813	Repuestos y Accesoros	41173051	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO INCLUIDO REPUESTOS PARA MAQUINARIA DEL GAD MUNICIPAL LORETO	-	5,000.00		5,000.00	
730404	Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)			-	5,000.00		5,000.00	
750107	Construcciones y Edificaciones	41175031	CONSTRUCCION DEL BAR COMEDOR ESCOLAR DE LA UNIDAD EDUCATIVA ALAJANDRO LABAKA UGUARTE PARROQUIA HUATICOCHA CANTON LORETO PROVINCIA DE ORELLANA	-	31,413.31		31,413.31	
750107	Construcciones y Edificaciones	41175032	CONSTRUCCION DE LA CASA TALLER PARA EL GRUPO DE MUJERES COMUNA KICHA AVILA VIEJO PARROQUIA AVILA HUIRUNO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA	-	95,609.44		95,609.44	
750107	Construcciones y Edificaciones	41175005	CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE ATENCIÓN DEL ADULTO MAYOR EN LA CABECERA PARROQUIAL DE PUERTO MURIALDO, CANTÓN LORETO, PROVINCIA DE ORELLANA.	0.01	148,829.21		148,829.22	
840104	Maquinarias y Equipos	41184006	ADQUISICIÓN DE (2) DOS VOLQUETAS TODO TERRENO CON TRACCION 6X6, PARA USO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL	-	230,000.00		230,000.00	
840104	Maquinarias y Equipos	411xxx	ADQUISICIÓN DE (1) UNA EXCAVADORA, PARA EL FORTALECIMIENTO VIAL DEL CANTON LORETO PROVINCIA DE ORELLANA	-	230,000.00		230,000.00	
SUMA TOTAL PROGRAMA 411				TOTAL	7,071,131.11	1,521,979.84	-	8,593,110.95

511 GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD Y SERVICIOS DE LA DEUDA							
PARTIDA PRESUPUESTARIA		PROYECTO		CODIFICADO	SUPLEMENTOS DE CREDITO		PRESUPUESTO CODIFICADO
					AUMENTOS	DISMINUCION	
580407	Por Aplicación de Fondos Ajenos	51158004	PAGO DE MENSUALIDADES (SECAP)	8,000.00	6,000.00		14,000.00
580406	Contribución 0.5% de las Planillas de Pago al IE	51158001	CONTRIBUCIÓN 0.5% DE LAS PLANILLAS DE PAGO AL IE	4,286.30	6,000.00		10,286.30
SUMA TOTAL PROGRAMA 511				1,485,535.41	12,000.00		1,497,535.41

TOTAL DE REFORMA DE SUPLEMENTOS				31,289,202.55	\$	1,873,256.63	\$	-	\$	33,162,459.18
--	--	--	--	----------------------	-----------	---------------------	-----------	----------	-----------	----------------------

Art. 6.- PERMANENCIA PRESUPUESTARIA. - El contenido restante de la ORDENANZA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2025, mantiene su integridad técnica y financiera.

DISPOSICION FINAL

La Tercera Reforma del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2025 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, entrará en vigencia desde su sanción por el Señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado y firmado en la Sala de Sesiones del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto el veinte de agosto del año dos mil veinte y cinco.

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO

Abg. Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL.

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN

CERTIFICO: Que la “**TRECECERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025-MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CREDITO.** Fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal del Cantón Loreto, en su primera instancia en sesión ordinaria de Concejo, efectuada el 23 de julio del año 2025 y en segunda y definitiva instancia en sesión ordinaria efectuada el 20 de agosto del año 2025.

Loreto, 05 de junio del año 2025.

Abg. Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LORETO.-

De conformidad con el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) remití la presente Ordenanza, al señor Alcalde para su sanción.

Loreto, 21 de agosto del año 2025.

Abg. Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL.



ALCALDÍA DEL CANTÓN LORETO.- Loreto, a los veinte y dos días del mes de agosto del año 2025, a las 09h00.- De conformidad con las disposiciones contenidas en el Art. 322, párrafo cuarto del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización, habiéndose observado el trámite legal; **SANCIONO** la “**TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN LORETO PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2025 -MEDIANTE SUPLEMENTOS DE CREDITO**” para que entre en vigencia y dispongo su **PROMULGACIÓN** y **EJECUCION.- NOTIFIQUESE.**

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTÓN LORETO.

CERTIFICACIÓN: El señor Kleber Fabián Olalla Torres, Alcalde del cantón Loreto, proveyó y firmó la Ordenanza que antecede, el veinte y dos de agosto del año 2025.

Ab. Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LORETO.